



192

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 JUN 2022

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3485, del 16.12.2021.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N.º 385 del 20/05/2022.
2. Nota de venta de Farmacia Municipal N° 162107.
3. Comprobante de Venta Débito N° 2112 del 16/05/2022.
4. Cliente desiste de la compra del medicamento [REDACTED] por error de digitación.
5. Medicamento [REDACTED] fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

DECRETO

1. Procédase a devolver a la usuaria que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Boleta de Débito	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Juan Bopp Mera	[REDACTED]	2112	16/05/2022	45.130	16.410	Por error de digitación.

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$ 16.410.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.


- 1150702002001 Farmacia Municipal \$ 13.790.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 2.620.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JMH/CVF/DYV/FSG/CFV

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)